



Ayuntamiento de Almoradí

Expediente: 3659/2017

Asunto: Aprobación composición del tribunal calificador en el procedimiento de constitución de bolsa de profesores/as de música en la especialidad de Piano y Lenguaje Musical.

AYUNTAMIENTO DE ALMORADÍ

EDICTO

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias en el proceso de selección convocado para la formación de una bolsa de profesores/as del conservatorio, en la especialidad de Piano y Lenguaje Musical de Almoradí y siendo preciso aprobar y publicar la composición del tribunal calificador, por Decreto de Alcaldía número 2018-0064 de fecha 18 de enero de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“PRIMERO. - *Aprobar la composición del Tribunal Calificador en el PROCEDIMIENTO DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE PROFESORES/AS DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE PIANO Y LENGUAJE MUSICAL, que estará formado por los siguientes miembros:*

Presidente:

- *Titular: D. Feliciano Morales Galindo, TAC del Ayuntamiento de Almoradí.*
- *Suplente: D. Venancio Costa Monge, Jefe de Área de Deportes.*

Secretario:

- *Titular: D. César Valcayo Andrino, Secretario General del Ayuntamiento de Almoradí.*
- *Suplente: D^a. Laura Nieto Meca, Tesorera Municipal del Ayuntamiento de Almoradí.*

Vocales:

Tres funcionarios de carrera o personal laboral fijo al servicio de otra Administración Pública, pertenecientes a un grupo de titulación igual o superior a la de la plaza convocada, designados por la Alcaldía-Presidencia:

Primer Vocal:

- *Titular: D. Jesús María Gómez Rodríguez, Profesor de piano del Conservatorio Superior “Oscar Espla” de Alicante.*
- *Suplente: D. Juan Manuel Zaragoza Faura, Profesor del conservatorio Profesional de Orihuela*

Ayuntamiento de Almoradí



Ayuntamiento de Almoradí

Segundo Vocal:

- *Titular: D^a Inmaculada Rodríguez Molina, Profesora de piano y de Música en educación secundaria.*
- *Suplente: D. Joaquín Paredes Pérez, Profesor de Música en IES "Les Dunes" Guardamar.*

Tercer Vocal:

- *Titular: D. Juan José Teruel Vegara, Profesor de piano del Conservatorio Profesional de Orihuela.*
- *Suplente: D. Adelardo Zurdo López, Profesor del Conservatorio Profesional de Torreveja.*

SEGUNDO. – *Publicar la presente resolución en el tablón de edictos y en la página web oficial del Ayuntamiento de Almoradí.*"

La presente resolución es de trámite y pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados pueden interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de este orden de Elche o de la circunscripción de su domicilio, si este radicara fuera de la provincia de Alicante, a su elección, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. César Valcayo Andrino.

Documento Firmado Electrónicamente

Ayuntamiento de Almoradí

Plaza de la Constitución, nº 1, Almoradí. 03160 (Alicante). Tfno. 965 700 101. Fax: 966 780 104